



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0005933/2011

VISTO:

La Resolución HCD N° 331 de fecha 01 de julio de 2011 en la que se dispone en su Artículo 1° que la Dra. Ana María PLANCHUELO, Leg. 11.870, deberá presentar a esta Casa constancia de haber iniciado los trámites jubilatorios ante ANSES hasta el 30 de Septiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29/09/11 la Dra. PLANCHUELO solicita nuevamente prórroga de renovación del cargo sin haber presentado constancia de iniciación del trámite ante ANSES y sin presentar justificación acerca de su proceder.

Que con fecha 28/10/11 las Comisiones de este Cuerpo giraron las actuaciones a la Dra. PLANCHUELO recordándole que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución.

Que con fecha 03/11/11 la Dra. PLANCHUELO solicita nuevamente renovación en el cargo sin la presentación de la documentación requerida.

Que con fecha 11/11/11 las Comisiones de este Cuerpo nuevamente solicitan a la Dra. PLANCHUELO dar cumplimiento a la Resolución HCD N° 331/11 con relación a la presentación de la constancia de inicio de los trámites jubilatorios.

Que con fecha 14/12/11 la Dra. PLANCHUELO presenta NOTA N° 5933/2011 en la que manifiesta haber solicitado los certificados de servicios correspondientes en las distintas instituciones en la cuales ha participado.

Que a la fecha aún no dispone de las certificaciones de esta Universidad y de la Universidad de Buenos Aires.

Que se tiene en cuenta el inicio próximo del receso administrativo de verano

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Ana María PLANCHUELO (Leg. 11.870) y en consecuencia designarla interinamente y con carácter de excepción, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple a partir del 01 de Octubre de 2011 y hasta 31 de Marzo de 2012, período durante el cual deberá presentar ante este Cuerpo constancia de haber iniciado formalmente los trámites ante ANSES, conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar




Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA